



República Argentina

Oferta de Canje

12 de Enero de 2005



-
- Este documento no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para comprar títulos en los Estados Unidos o alguna otra jurisdicción en donde tal oferta o solicitud está prohibida. Los títulos no podrán ser vendidos en los Estados Unidos o a personas estadounidenses sin registración previa o con una excepción de registración bajo los términos de la “U.S. Securities Act of 1933” y sus enmiendas. Es intención que la oferta sea registrada en los Estados Unidos. Cualquier oferta pública de los instrumentos a ser realizada en los Estados Unidos será efectuada por medio de un prospecto que deberá ser obtenido de la República y que contendrá información detallada sobre la misma.

 - Este documento no se dirige a personas domiciliadas en la República Federal de Alemania y no constituye una oferta para la venta o el canje de títulos valores en la República Federal de Alemania. La oferta se podrá lanzar en Alemania sólo después de la publicación de un prospecto para la venta de títulos valores conforme a la Ley Alemana de Prospectos Para la Venta de Títulos Valores (Wertpapier-Verkaufsprospektgesetz).

 - Este documento no constituye una oferta para la venta de títulos valores en Italia o en cualquier otra jurisdicción donde se prohíba dicha oferta.

 - Para la toma de una decisión con respecto a la oferta de canje de los títulos públicos en default, se recomienda la lectura del Suplemento de Prospecto y, en caso de que los tenedores de bonos en default lo estimen necesario, también se recomienda requerir el asesoramiento y/o hacer las consultas que se considere convenientes.



Tabla de Contenidos

- 1. Objetivos de la Reestructuración**
- 2. Oferta de Canje**
- 3. Incentivos**
- 4. Agenda de Canje**



1. Objetivos de la Reestructuración



Objetivos

Alcanzar una dinámica de deuda sustentable

- Compatibilizar los requerimientos de servicios de deuda con la capacidad de pago de la nueva estructura económica argentina
- Crear las condiciones para fortalecer la previsibilidad fiscal
- Disminuir la vulnerabilidad frente a shocks externos



2. Oferta de Canje



Deuda Elegible

- **Monto: U\$S 81,8 miles de millones (mm)**
 - Incluye intereses devengados e impagos al 31-12-2001 (aprox. U\$S 2,1 mm)

- **152 bonos**
 - Se amplían a 178 productos financieros



Deuda Nueva

- **Fecha de emisión: 31-12-2003**
- **Monto máximo a emitir:**
 - **U\$S 38.5 mm** si la aceptación fuese inferior o igual al 70%
 - **U\$S 41.8 mm** si la aceptación fuese superior al 70%

Bonos	Escenario I Aceptación $\leq 70\%$	Escenario II Aceptación $> 70\%$
Par	U\$S 10.0 mm	U\$S 15.0 mm
CuasiPar	U\$S 8.3 mm	U\$S 8.3 mm
Descuento	U\$S 20.2 mm	U\$S 18.5 mm
Total	U\$S 38.5 mm	U\$S 41.8 mm

- Todos los bonos a emitirse, en ambos escenarios, incorporan adicionalmente **Unidades Ligadas al Crecimiento del PIB**



Características de los Nuevos Bonos

Bono	Emisión (En miles de millones)		Descuento	Cupón Anual	Vencimiento (año)	Amortización (comienza año)	Observaciones												
	Escenario I ⁽¹⁾	Escenario II ⁽²⁾																	
Par	U\$S 10.0	U\$S 15.0	0%	Creciente	2038	2029	<ul style="list-style-type: none"> • Cupón 1.33% los primeros 5 años; 2.50% del año 6 al 15; 3.75% del año 16 al 25; 5.25% en adelante • Pagos de amortización semestrales e iguales 												
Descuento	U\$S 20.2	U\$S 18.5	66.3%	8.28%	2033	2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Cash</th> <th>Capit.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 al 5</td> <td>3.97%</td> <td>4.31%</td> </tr> <tr> <td>6 al 10</td> <td>5.77%</td> <td>2.51%</td> </tr> <tr> <td>11 al 30</td> <td>8.28%</td> <td>0.00%</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de amortización semestrales e iguales 	Año	Cash	Capit.	1 al 5	3.97%	4.31%	6 al 10	5.77%	2.51%	11 al 30	8.28%	0.00%
Año	Cash	Capit.																	
1 al 5	3.97%	4.31%																	
6 al 10	5.77%	2.51%																	
11 al 30	8.28%	0.00%																	
CuasiPar	\$ 24.3	\$ 24.3	30.1%	3.31%	2045	2036	<ul style="list-style-type: none"> • Capitalización del cupón de interés durante los primeros 10 años • Pagos de amortización semestrales • El capital se ajusta por CER 												

(1) Aceptación menor o igual al 70% (2) Aceptación mayor al 70%

Nota: Para los bonos emitidos en otras monedas consulte el Suplemento del Prospecto con su Custodio



Unidad Ligada al Crecimiento del PIB

Item	Descripción
Cantidad de referencia	Por el monto de capital de deuda elegible efectivamente canjeado, se emitirá igual cantidad de Unidades Vinculadas al PIB
Moneda de cálculo	Pesos
Moneda de pago	La correspondiente al bono al cual la Unidad esté originalmente ligada
Vencimiento	30 años
Fecha de cálculo	1° de Noviembre de cada año, a partir del 2006
Fecha de pago	15 de Diciembre de cada año, a partir del 2006
Año de referencia	El año que termina el 31 de Diciembre del año anterior a la fecha de cálculo, a partir del 2005
Monto de pago	Proporcionalmente, el 5% del <i>Excedente del PIB en el año de referencia</i>
Excedente del PIB	La diferencia entre el PIB real y el Caso Base del PIB (expresada en pesos corrientes)
Condiciones para el pago	Para el año de referencia: <ul style="list-style-type: none">▪ PIB real observado exceda el Caso Base del PIB⁽¹⁾▪ La tasa de crecimiento real observada exceda la tasa de crecimiento del Caso Base del PIB▪ No superar el tope establecido
Ley aplicable	La misma del bono al cual la Unidad está ligada



Cada Tenedor Recibirá:

**PAGO EN
EFECTIVO**

- Los tenedores de Bonos Par y Descuento recibirán el 1/4/2005, los intereses devengados y vencidos bajo los nuevos bonos a esa fecha, desde el 31/12/2003.

+

**BONOS
NUEVOS**

- Los tenedores de Bonos en cesación de pago, sujeto a los mecanismos de asignación, podrán obtener:
 - **Bonos Par** (0% de descuento)
 - **Bonos CuasiPar** (30.1 % de descuento)
 - **Bonos Descuento** (66.3 % de descuento)

+

**UNIDADES
VINCULADAS
AL PIB**

- Por el monto de **Deuda Elegible** (saldo de capital más los intereses corridos e impagos hasta 31/12/2001) efectivamente canjeado recibirá igual cantidad en Unidades vinculadas al PBI



Opciones de Legislaciones y Monedas

Bonos Elegibles Moneda/Ley

US\$ – NY
US\$ – UK

US\$ – RA

EURO – UK
EURO – ALEMANIA
EURO – ITALIA
EURO – ESPAÑA
EURO – NY



Bonos Nuevos Moneda/Ley

US\$ – NY
AR\$ – RA

US\$ – RA
AR\$ – RA

EURO – UK
AR\$ – RA



Opciones de Legislaciones y Monedas (Cont.)

Bonos Elegibles

Moneda/Ley

LIBRA – UK
FRANCO SUIZO – SUIZA

YEN – JP

YEN – UK

PESOS – NY
PESOS – UK
PESOS – RA



Bonos Nuevos

Moneda/Ley

EURO – UK
AR\$ – RA

YEN – JP⁽¹⁾
AR\$ – RA

EURO – UK
AR\$ – RA

AR\$ – RA



Simplificación de la Deuda

152 Bonos Elegibles



11 Bonos Nuevos

Bonos Elegibles
8 Legislaciones
6 Monedas



Bonos Nuevos
4 Legislaciones
4 Monedas



3. Incentivos



Incentivos

- **Pago en Efectivo**
- **Mecanismos Específicos de Asignación**
- **Claúsula de Acreedor Más Favorecido**
- **Recompra con Capacidad de Pago No Utilizada**
- **Beneficios de un Mayor Crecimiento:**
 - Unidad Ligada al Crecimiento del PIB
 - Recompra de Deuda Nueva con excedente del PIB



Pago en Efectivo

- Los tenedores de Bonos Par y Descuento recibirán el 1/4/2005, los intereses acumulados y vencidos a esa fecha, desde el 31/12/2003



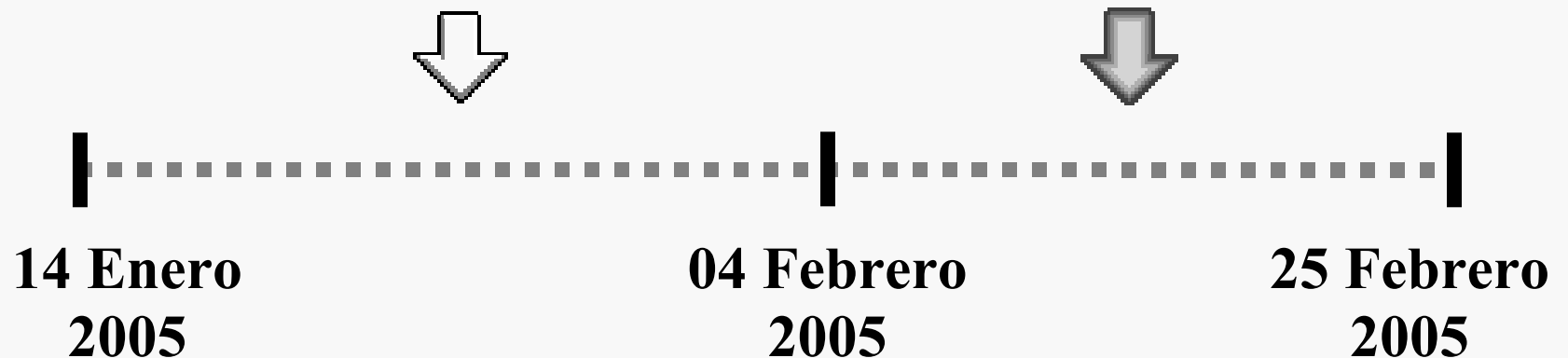
Asignación de Bonos Par

Período de Suscripción para la asignación de Bonos Par

Período Temprano

(Primeras tres semanas del Período de Suscripción)

Período Remanente





Asignación de Bonos Par (Cont.)

- **El monto elegible será dividido en dos componentes:**
 - a) **Monto Preferido:** hasta U\$S 50.000 o su equivalente en otras monedas⁽¹⁾
 - b) **Excedente sobre el Monto Preferido**

(1) U\$S50,000; £30,000; ¥5,000,000; Ps.150,000; € 40,000; Sfr.60,000



Asignación de Bonos Par: Orden de Prioridad ⁽¹⁾

	<u>Monto Preferido</u> (≤U\$50.000 equivalente)	<u>Excedente</u> (sobre el Monto Preferido)
Período Temprano	1	3
Período Remanente	2	4

(1) En aquella instancia (1 a 4) en la que el monto disponible de Bonos Par sea insuficiente, se lo distribuirá a pro-rata entre las ofertas de canje ingresadas en dicha instancia



Asignación de Bonos Cuasi Par

- **Primero Llegado, Primero Servido**

- Se los asignará en base diaria de acuerdo al criterio de “**Primero Llegado, Primero Servido**”

- **Monto Mínimo de Oferta para la Suscripción**

- Debe ser mayor o igual a US\$ 350.000 o su equivalente en otras monedas

Nota: El día en que el monto disponible de Bonos CuasiPar sea insuficiente, se lo distribuirá a pro-rata entre las ofertas de canje ingresadas ese día



Asignación de Bonos Descuento

- La asignación será irrestricta
- Si un oferente eligió en primera instancia Bonos Par o Bonos CuasiPar y su demanda no pudo satisfacerse totalmente, el excedente será canjeado por Bonos Descuento



Acreedor Más Favorecido

- Si Argentina ofreciese comprar, canjear o enmendar cualquier **bono elegible que NO hubiese participado del canje**, hasta diciembre de 2014, los poseedores de Bonos canjeados tendrán la opción de participar en dicha operación en base al monto de deuda elegible que tenían originariamente



Recompra con Capacidad de Pago No Utilizada

- A partir de la fecha de emisión y por un período de 6 años (2004-2009), la capacidad de pago prevista para los cupones de los nuevos bonos no canjeados se utilizará exclusivamente para recomprar deuda pública, con la excepción de bonos en default que no hubieran participado en el canje
- La elección de la deuda a ser recomprada será una decisión de la República
 - El mecanismo de recompra será establecido oportunamente

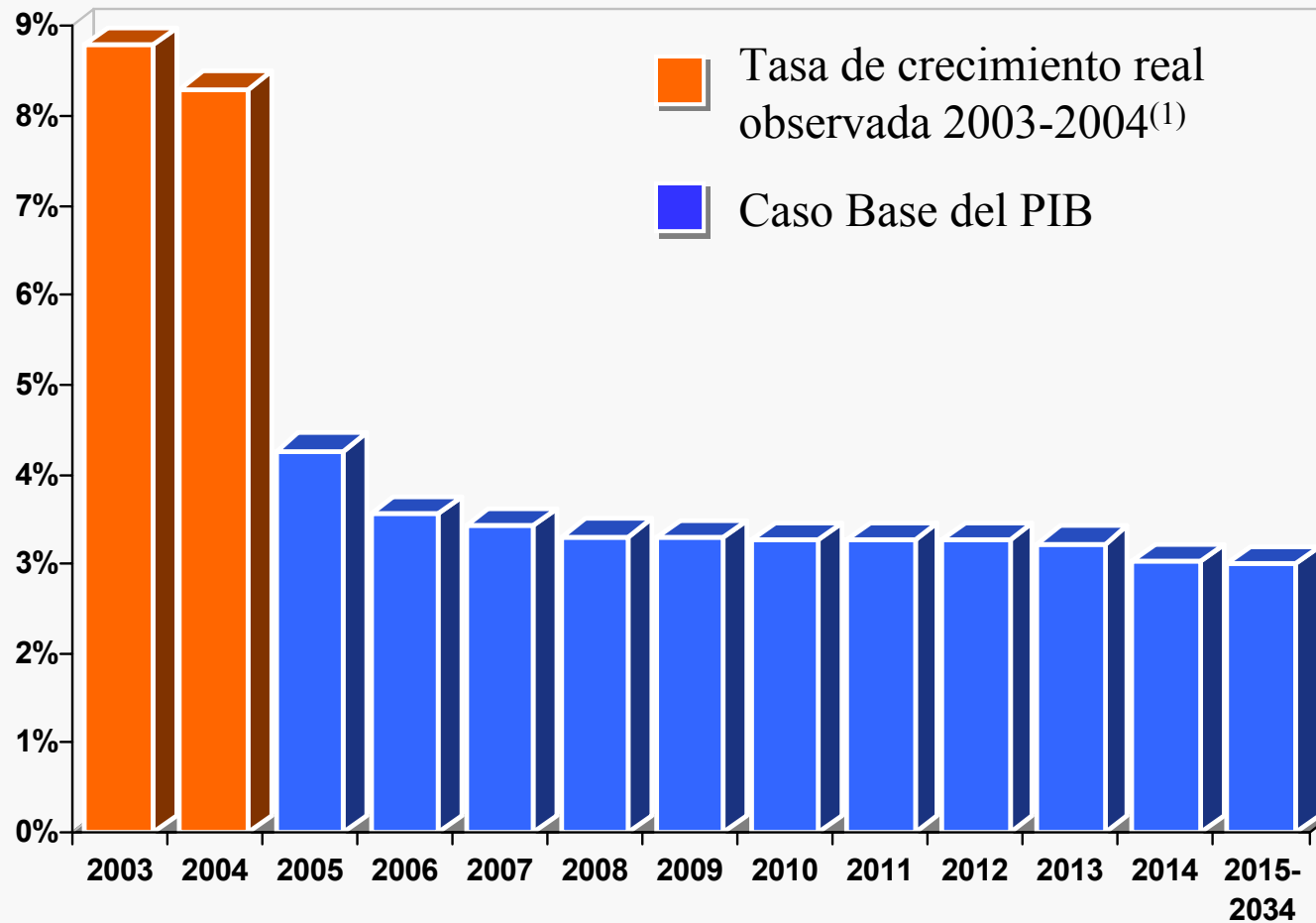


Beneficios del Mayor Crecimiento

- **Objetivo Buscado:** Relacionar la mejora de los pagos futuros, con el incremento de la capacidad de pago resultante del mayor crecimiento del PIB
 - Unidad Ligada al Crecimiento del PIB
 - Recompra de Deuda Nueva



Unidad Ligada al PIB



(1) 2004 estimado



Recompra de Deuda Nueva por Mayor Crecimiento del PIB

- Se destinará durante 6 años el equivalente al 5% del exceso anual del PIB por sobre el caso base, ambos en términos nominales, exclusivamente a la recompra de bonos a emitirse para el canje
 - El primer año de referencia es el año 2005, siendo el período de referencia 2005-2010. El primer año de recompra será el 2006, siendo el período de recompra 2006-2011
- La elección de los bonos a ser recomprados será una decisión de la República
 - El mecanismo de recompra será establecido oportunamente



A Quienes No Acepten el Canje

- **NO** habrá un nuevo canje de deuda
- La cláusula del “Acreedor Más Favorecido” reafirma el carácter único de esta oferta
- Las cláusulas de recompra (con capacidad de pago no utilizada y con el exceso de PIB) dejan claramente de lado a las tenencias de los holdouts



4. Agenda del canje



Agenda

Apertura del Canje	14/01/2005
--------------------	------------

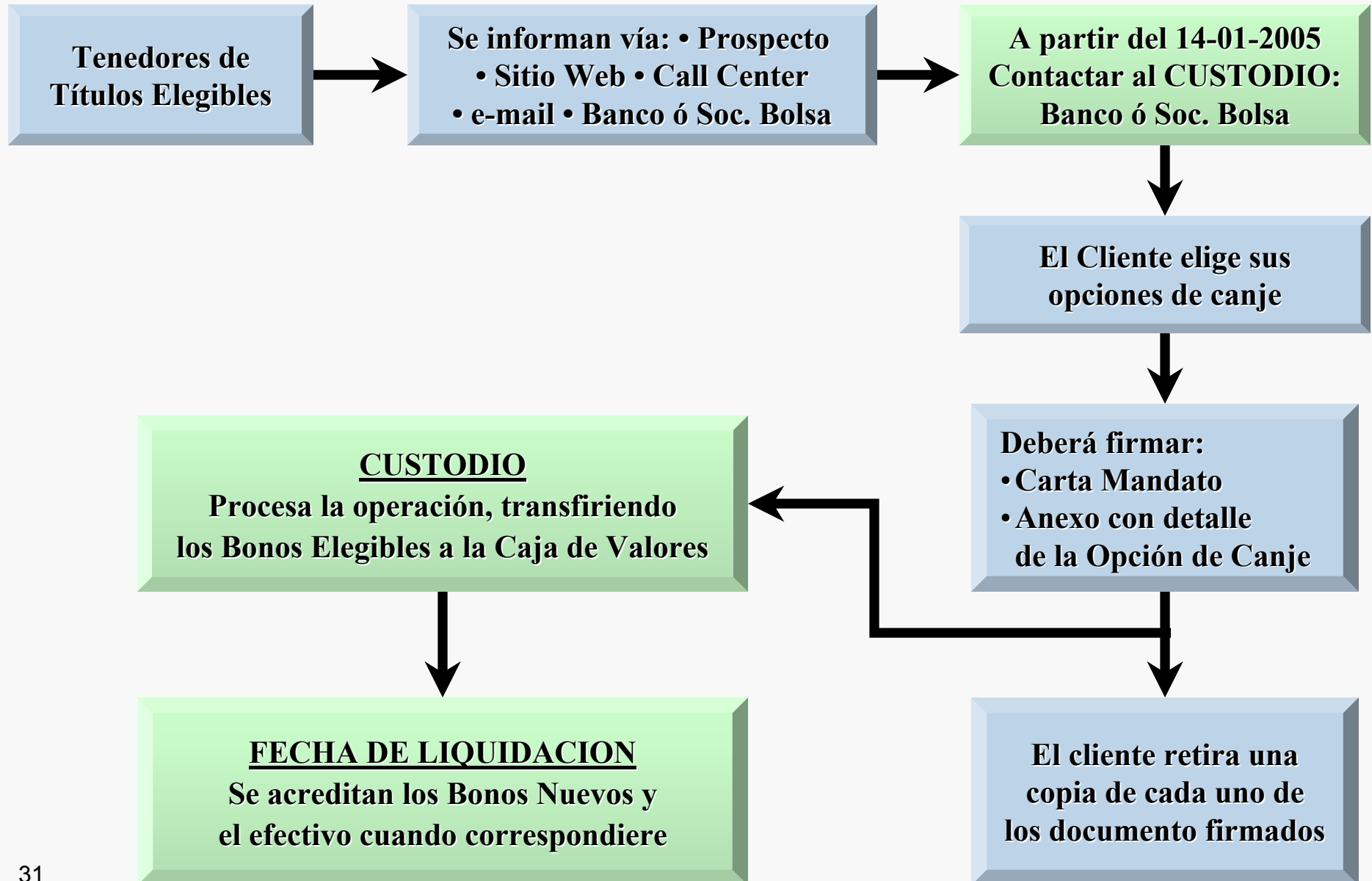
Período Temprano de Asignación de Bonos Par	Hasta 04/02/2005
--	------------------

Cierre del Canje	25/02/2005
------------------	------------

Anuncio ⁽¹⁾	18/03/2005
------------------------	------------

Liquidación ⁽¹⁾	01/04/2005
----------------------------	------------

Esquema Procedimiento Operativo Local





Canje en Argentina

▪ Bancos Organizadores Locales:

- Banco de Galicia y Bs. As. S.A.
- BBVA Banco Francés S.A
- Banco de la Nación Argentina



▪ Clearing Local:

- Caja de Valores S.A.





Canje Global

Bancos Organizadores Globales

BARCLAYS

 Merrill Lynch

 UBS Investment Bank

Agente de Canje y Pago

THE
BANK OF
NEW
YORK

- Recibirá los bonos viejos, entregará los bonos nuevos y realizará los pagos futuros

Agente de Información

Georgeson  Shareholder

- Distribuirá información durante el canje y recibirá consultas telefónicas y a través de Internet



Para Más Información

A través de Internet

<http://www.georgesonshareholder.com/argentina>

Telefónicamente (Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.)

Para Inversores Minoristas 0-800-444-2333

Para Inversores Institucionales 0-800-444-2111

Vía e-mail (para inversores argentinos)

infoargentina@gsproxylatina.com



Esta Presentación estará disponible en el sitio web del
Ministerio de Economía y Producción

<http://www.mecon.gov.ar>



República Argentina

Oferta de Canje

12 de Enero de 2005